Entre los suscritos a saber MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS, C.C N° 37.540.655, quien actúa en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Villavicencio de conformidad a la resolución N° 100.27.332 de 20 de septiembre de 2023, que la delega como ordenadora del gasto y faculta para celebrar contratos, para efectos de esta aceptación de oferta, en adelante se denominará la Contraloría, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S con NIT 900.434.629-1, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS con C.C. 40.216.059, bajo las condiciones de la invitación pública N° 05 de 2026, tal como se indican a continuación:

OBJETO:	"EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".	
DATOS DEL CONTRATISTA.		
CONTRATISTA : NIT: R.L: CÉDULA: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO:	LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S 900.434.629-1 CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS 40.216.059 Calle 26 N° 37-38, barrio siete de agosto. 3176379266 gerente@protegerips.com	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública N° 05 de 2026 y por la oferta presentada por el proponente el 16 de junio de 2026
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONÓMICA.		
OFERTA ECONÓMICA. VALOR TOTAL PROPUESTA: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M. CTE. ($6´256.000). Las condiciones técnicas específicas y particulares de la presente carta de aceptación corresponden a las estipuladas en la invitación publica N° 05 de 2026, que son aceptadas según la oferta en el anexo técnico de la propuesta		

económica por parte de LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.

ÍTEM	ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	PERSONAL GENERAL DE LA ENTIDAD, PERIODICAS PROGRAMADAS, CAMBIOS DE OCUPACION – Examen médico con énfasis osteomuscular, Optometría, Cuadro Hemático, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.	40	100.000	0	4.000.000
2	PERSONAL RECEPCION, PREINGRESO – Examen médico con énfasis osteomuscular, Optometría, Cuadro Hemático, Glicemia Basal, Perfil Lipídico y Audiometría.	2	115.000	0	230.000
3	PERSONAL CON FUNCIONES DE MENSAJERIA Y CONDUCCION – Examen médico con énfasis osteomuscular, Optometría, Cuadro Hemático, Glicemia Basal, Perfil Lipídico, Audiometría y Espirometría.	2	130.000	0	260.000
4	PRE-INGRESO DE PERSONAL – Evaluación medica con énfasis osteomuscular, Perfil Lipídico, Glicemia en Ayunas, Cuadro Hemático, Optometría.	8	100.000	0	800.000
5	RETIRO DE PERSONAL EN GENERAL – Retiro de Personal en General.	8	42.000	0	336.000
6	RETORNO LABORAL – Ausencias no medicas mayor o igual a 90 dias	2	70.000	0	140.000

PROTEGER I.P.S.
PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD

7	POST - INCAPACIDAD – Ausencias mayor o igual a 30 días	3	70.000	0	210.000
8	SEGUIMIENTO O CONTROL – Verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada.	4	70.000	0	280.000
	SUBTOTAL				6.256.000
	IVA				0
	VALOR TOTAL PROPUESTA				6.256.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN.	
VALOR DEL CONTRATO.	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M. CTE. ($6´256.000). incluido IVA, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta económica, la cual hace parte integral de la presente aceptación de la oferta.
FORMA DE PAGO.	Se realizará un (01) pago, después de la finalización de la ejecución del contrato "EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO". El pago por la contratación efectuada se hará previa entrega de lo siguiente: a) Informe del contratista, b) Ultimo pago a la Seguridad Social y Certificado de paz y salvo de parafiscales firmado por el revisor fiscal y/o representante legal si no existe revisor fiscal, c) La factura correspondiente con el cumplimiento de requisitos.
SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto de la Contraloría Municipal de Villavicencio, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 42 de 4 de junio de 2026, expedido por la profesional universitario, certificando lo siguiente: Que, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se cuenta con una disponibilidad suficiente para cubrir el gasto por valor total de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.CTE.

	($11.159.333) dentro del presupuesto oficial se incluye IVA y descuentos de ley.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El contratista ejecutará el presente contrato en la ciudad de Villavicencio, en la sede adecuada con la que cuente para la prestación del servicio. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, el contratista podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
TERMINO DE EJECUCIÓN.	El término para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN.	
GARANTÍA ÚNICA.	El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el acta de inicio correspondiente y garantía única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos a favor de la Contraloría Municipal de Villavicencio NIT 892.003.636-4: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la

	cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan en ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES MÁS. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	
1. Cumplir con la debida diligencia el objeto del contrato "EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO". 2. El contratista deberá coordinar con el área de talento humano y el profesional universitario encargado del SG-SST (Supervisor del contrato), los horarios y grupos de cómo se organizarán los servidores públicos de la entidad para asistir a la toma de los exámenes médicos ocupacionales. 3. Cumplir con la toma de cada uno de los exámenes médicos ocupacionales a realizar a los servidores públicos de la entidad, en las mejores condiciones de calidad y servicio. 4. El contratista deberá generar y entregar al supervisor del contrato los certificados médicos de aptitud individualmente, derivados de los exámenes realizados, donde firme el médico especialista que realizó el examen, así mismo indique el resultado de la valoración, las restricciones existentes y las recomendaciones que requiere adaptar tanto el servidor público como la entidad para el desempeño de la labor.	

5. Entregar el informe requerido por la entidad donde se evidencie la prestación del servicio por parte del contratista y su equipo de profesionales.
6. Estar presto en caso de que la entidad requiera aclaraciones y/o complementaciones a los exámenes médicos ocupacionales realizados.
7. Repetir sin costo adicional los exámenes médicos ocupacionales que no cumplan con las normas de seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional o que se evidencien alterados.
8. Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con el manejo, reserva y confidencialidad de la historia clínica ocupacional y en general de los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas, garantizando el archivo adecuado de acuerdo con la ley y su custodia en las IPS de Salud ocupacional respectiva. Para tal efecto la entidad o médico que realizará las evaluaciones medicas ocupacionales, deberá guardar su custodia después de su realización (Res. 1918/09).
9. Presentar factura detallando los exámenes realizados en desarrollo del objeto contractual, los valores de la factura deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
11. Cumplir con el objeto del contrato con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
12. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud y pensión) en los términos señalados en la ley.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
14. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA.

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, siempre y cuando este se haya llevado a cabalidad.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.

5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato. 6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.	
Supervisión:	Designar a WILDER LEANDRO BENITEZ PEÑA, profesional universitario código 219 grado 05, o quien haga sus veces para que ejerza la supervisión del presente contrato.
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE:	FECHA: 22/06/2026

MARIA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
SECRETARIA GENERAL CMV

Proyectó: Blanca Yadira Ayala Burgos / Aux. Administrativo
Revisó: Natalia Andrea Vega Ruiz/Profesional Universitario